

Primero. Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas titulares de centros o entidades de formación acreditados y/o inscritos, por la Administración Pública competente, para impartir acciones formativas en el ámbito de la isla de La Palma, que cumplan con los requisitos especificados en los programas formativos correspondientes a impartir, en la normativa de aplicación y dispongan de instalaciones y/o medios en la Isla debidamente inscritos y/o acreditados.

Segundo. Objeto: Ofrecer a las personas desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo de la isla, que atiendan los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, del territorio y de los sectores productivos, mediante la concesión de subvenciones a las personas físicas o jurídicas titulares de centros o entidades de formación acreditados y/o inscritos, financiando la impartición de diferentes acciones formativas en idiomas y de formación específica profesional dirigida a personas desempleadas residentes en la isla.

Tercero. Bases reguladoras: Bases reguladoras aprobadas por resolución del Consejero Insular del Área de Empleo de fecha 25 de abril de 2018, Registro de Resolución nº 2.917 de fecha 11 de mayo de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 60 de fecha 18 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: El importe total del crédito destinado a la presente Convocatoria será de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47007 (nº operación RC: 12018000020163) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2018.

Este crédito estará cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) dentro de la línea estratégica 3 de "Apoyo a la Empleabilidad" (Anualidad de 2018).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y el 5 de julio de 2018.

Sexto. Otros datos: Junto al modelo de solicitud se acompañarán los anexos establecidos en las bases.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de mayo de 2018.

La Miembro Corporativa Delegada de Empleo,
Laura Paz Rodríguez.

ANUNCIO

3131

93966

Extracto de la Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 por la que se convocan subvenciones para el fomento a la contratación laboral indefinida de titulados en la isla de La Palma.

BDNS (Identif.): 400739.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas de carácter privado, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los trabajadores autónomos, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, que desarrollen una actividad empresarial acogida a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, y que formalizaron nuevos contratos indefinidos entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de octubre de 2017 o conviertan contratos de duración determinada en contratos indefinidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2018, ambos realizados a trabajadores/as en posesión de una titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente y que reúnan los requisitos y condiciones que se establecen en las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto: Incentivar la contratación indefinida de personas cualificadas que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o de los títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente,

mediante la concesión de subvenciones a favor de empresas, que tengan centros de trabajo ubicados en la isla de La Palma.

Tercero. Bases reguladoras: Bases aprobadas por resolución del Consejero Insular del Área de Empleo de fecha 18 de abril de 2018, Registro de Resolución nº 2.866 de fecha 9 de mayo de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 59 de fecha 16 de mayo de 2018.

Cuarto: Cuantía: el importe total del crédito destinado a la presente convocatoria será de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros):

Trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47002 (nº operación RC: 12018000020161) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2018.

Cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47003 (nº operación RC: 12018000020162) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2018.

Este crédito estará cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) dentro de la línea estratégica 3 de "Apoyo a la Empleabilidad". Eje 1. Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción. Con cargo a la anualidad de 2017 el importe de trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 euros) y a la anualidad de 2018 el importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros).

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes: Se trata de una convocatoria abierta con dos procedimientos de selección sucesivos.

En cuanto a la primera resolución, para subvencionar los contratos formalizados entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de octubre de 2017 y entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2018.

El importe máximo a otorgar asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47002 (nº operación RC: 12018000020161) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2018.

El plazo para presentar las solicitudes: Será desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 20 de junio de 2018, inclusive.

El plazo máximo de la resolución del procedimiento será de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En cuanto a la segunda resolución, para subvencionar los contratos formalizados entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de agosto de 2018.

El importe máximo a otorgar asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47003 (nº operación RC: 12018000020162) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2018.

El plazo para presentar las solicitudes: será desde el 1 de julio hasta el 20 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

El plazo máximo de la resolución del procedimiento será de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexto: Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los anexos establecidos en las Bases.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de mayo de 2018.

La Miembro Corporativa Delegada de Empleo, Laura Paz Rodríguez.

ANUNCIO

3132

93976

Extracto de la Resolución de fecha 18/05/2018 de la miembro corporativa delegada de Educación por la que se aprueba la convocatoria de becas al estudio para el curso académico 2017/2018.

BDNS (Identif.): 400365.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):